



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA



22 de diciembre de 2008

La CHS autoriza a Iberdrola el uso de una línea eléctrica de alta tensión para reforzar el suministro a ocho municipios de la Región de Murcia

Esta línea alimenta a las infraestructuras que abastecen de agua a los usuarios del Postravase, que también verán mejorada su garantía de suministro de agua gracias a las inversiones que va a realizar la compañía eléctrica

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), José Salvador Fuentes Zorita, y el director de Negocios Redes de la Región Este de Iberdrola Distribución Eléctrica, Francisco Raga, han firmado hoy el acuerdo por el que el Organismo de Cuenca autoriza a la compañía eléctrica el uso por cinco años de la línea aérea de alta tensión de 132 Kilovoltios (kV) *El Palmar-Ojós*, de titularidad estatal y gestionada por la CHS, lo que permitirá mejorar la calidad y la fiabilidad del suministro eléctrico a las poblaciones del noroeste y centro de la Región de Murcia.

Este acuerdo, que podrá prorrogarse de mutuo acuerdo por ambas partes, permite a Iberdrola el uso de esta línea para su servicio, sin que se vea alterado el objetivo prioritario de la línea que es atender las necesidades de agua de los usuarios del Postravase Tajo-Segura. La Compañía eléctrica tiene previsto la conexión a esta infraestructura en la subestación de distribución eléctrica de Las Torres de Cotillas.

Esta línea, con origen en la Subestación El Palmar, tiene capacidad suficiente para atender actualmente su objetivo prioritario y poder contribuir en la mejora de la calidad y fiabilidad del suministro eléctrico en el ámbito geográfico del noroeste y centro de la Región de Murcia, al tiempo que continúa garantizando la energía necesaria para el suministro de agua a los usuarios del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y a la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Este acuerdo se adopta como solución transitoria hasta que la compañía eléctrica finalice las dos grandes actuaciones que tiene en marcha para el desarrollo de los sistemas de 132 kV correspondientes a los tramos Cañaverosa-Caravaca y El Palmar-Mula.

Gracias a esta autorización de uso de esta línea, se reforzará la fiabilidad de un suministro esencial, como es el eléctrico, a las poblaciones de Caravaca, Moratalla, Cehegín, Bullas, Mula, Las Torres de Cotillas, Albudeite y Pliego, al tiempo que se mejoran las condiciones de explotación de las instalaciones de la citada línea, junto con el aporte económico que supone el asumir por Iberdrola la operación y el mantenimiento de la referida instalación.

Asimismo, se contribuirá a la reducción en los tres componentes de costes que abonan los usuarios del Postravase Tajo-Segura en su tarifa (coste de las obras --ahorro de la amortización anual de la línea de alta tensión referida--; gastos fijos de funcionamiento --ahorro de costes correspondientes a la operación y mantenimiento de dicha línea de alta tensión--; y gastos variables de funcionamiento --ahorro en la facturación del suministro eléctrico a CHS por reducción de pérdidas eléctricas--).

En virtud del acuerdo, Iberdrola respeta la posibilidad de transporte de la máxima potencia de energía eléctrica por la línea para consumo eléctrico de los usos propios y potenciales para los que fue construida por la Administración General del Estado, además de hacerse cargo del importe anual de la



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA



IBERDROLA

amortización de la línea eléctrica, así como de todos los gastos necesarios para mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de acuerdo con la normativa aplicable en esta materia en cada momento a lo largo del periodo de vigencia de la autorización de uso.